

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardeña (Córdoba). (PD. 4077/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.
EMACSA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico:	
Hasta 9 m ³ por viv/mes	74,14 ptas./m ³
Más de 9 m ³ hasta 20 m ³ viv/mes	87,23 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ viv/mes	113,39 ptas./m ³
Más de 40 m ³ viv/mes en adelante	135,20 ptas./m ³
Consumos industriales y comerciales:	
Hasta 20 m ³ /mes	87,23 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 70 m ³ /mes	109,03 ptas./m ³
Más de 70 m ³ /mes en adelante	130,84 ptas./m ³
Organismos oficiales.	
Tarifa única mensual	87,23 ptas./m ³
Dependencias y servicios municipales.	
Tarifa única mensual	87,23 ptas./m ³
Otros consumos.	
Cualquier consumo benéf. mensual	74,14 ptas./m ³
Cuota de servicio.	
Diámetro del contador en mm.	
13	470 ptas.
15	1.034 ptas.
20	1.720 ptas.
25	2.411 ptas.
30	3.449 ptas.

40	6.885 ptas.
50	10.335 ptas.
60	12.666 ptas.
65	13.785 ptas.
80	17.230 ptas.
100	24.120 ptas.
125	37.905 ptas.
150	92.895 ptas.
200	165.397 ptas.
250	259.125 ptas.

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.695 ptas./mm.
Parámetro B: 30.369 ptas./L/seg.

Cuotas de contratación y reconexión.
Calibre del contador en mm.

13 y 15	4.219 ptas.
20	8.419 ptas.
25	11.419 ptas.
30	14.419 ptas.
40	20.419 ptas.
50	26.419 ptas.
65	35.419 ptas.
80	44.419 ptas.
100	56.419 ptas.

Fianzas.

Calibre del contador mm.

13	1.000 ptas.
20	3.850 ptas.
25	5.500 ptas.
30	28.250 ptas.
40	81.820 ptas.
50	100.000 ptas.
65	100.000 ptas.
80	100.000 ptas.
100	100.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1997.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fernán Núñez (Córdoba). (BOJA núm. 89, de 2.8.96). (PD. 4075/96).

Advertidos errores en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 9.315, columna 1.ª, línea 18, donde dice: «50 12.600 ptas.», debe decir: «50 y mayores 12.600 ptas.».

- En la misma página y columna, la línea 19 queda suprimida.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de erratas al Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. (BOJA núm. 139, de 3.12.96).

Advertidas erratas en la disposición de referencia, a continuación se inserta nuevamente:

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 7156	DOC. 1547/93	TORREMOLINOS RAINBOW S.L.	IMPORTE:	153,338
LIQUIDACION: T6-	32653/95	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	6,175,000	V. COMPROBADO:	9,154,135	
COD. 7165	DOC. 40763/94	JUHE RALINO TEODOR	IMPORTE:	12,485
LIQUIDACION: T0-	31804/95	TORREMOLIN		
LG CARHUELA, DE L.		V. COMPROBADO:	3,576,960	
V. DECLARADO:	3,375,000			
COD. 7190	DOC. 40327/94	GENTILE DEL VALLE MARIA ALEJANDRA	IMPORTE:	88,255
LIQUIDACION: T0-	31083/95	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	2,700,000	V. COMPROBADO:	4,128,000	
COD. 7198	DOC. 36886/94	SANCHEZ MASIA JOSE	IMPORTE:	38,110
LIQUIDACION: T0-	31151/95	TORREMOLINOS		
V. DECLARADO:	2,850,000	V. COMPROBADO:	2,616,600	
COD. 7211	DOC. 1664/94	LAVALLE JEAN MICHEL ROBERT	IMPORTE:	41,964
LIQUIDACION: T0-	34763/94	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	4,500,000	V. COMPROBADO:	5,857,920	
COD. 7238	DOC. 3/94	VHORELA VIENO HELEENA	IMPORTE:	123,551
LIQUIDACION: T0-	34506/94	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	870,000	V. COMPROBADO:	2,865,800	
COD. 7246	DOC. 22175/94	PENIBETICA DE CULTURA S.A.	IMPORTE:	111,742
LIQUIDACION: T0-	35313/94	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	9,000,000	V. COMPROBADO:	10,808,050	
COD. 7502	DOC. 48262/94	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA	IMPORTE:	49,017
LIQUIDACION: T0-	32470/95	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	896,000	
COD. 7504	DOC. 48261/94	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA	IMPORTE:	42,096
LIQUIDACION: T0-	32469/95	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	784,000	
COD. 7505	DOC. 48260/94	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA	IMPORTE:	47,287
LIQUIDACION: T0-	32468/95	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	860,000	
COD. 7515	DOC. 48259/94	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA	IMPORTE:	42,096
LIQUIDACION: T0-	32467/95	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	784,000	
COD. 8273	DOC. 55789/94	FLORES SUAREZ JUAN JOSE	IMPORTE:	111,329
LIQUIDACION: T0-	33118/95	MÁLAGA		
PJ ARANZAZU 6		V. COMPROBADO:	6,244,560	
V. DECLARADO:	4,500,000			
COD. 8325	DOC. 30681/93	GERAN SA	IMPORTE:	70,207
LIQUIDACION: T0-	33025/95	MÁLAGA		
SUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T0 33025/95-		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1,459,800	
COD. 8357	DOC. 15420/94	GARCIA JURADO JUAN ANTONIO	IMPORTE:	15,765
LIQUIDACION: T5-	31344/95	CASABERMEJ		
LLANO DEL MEDIC		V. COMPROBADO:	2,345,000	
V. DECLARADO:	600,000			
COD. 8392	DOC. 917919/94	LOPEZ JIMENEZ LUIS JAVIER	IMPORTE:	16,000
LIQUIDACION: T7-	30431/95	MÁLAGA		
VEHICULO NISSAN		V. COMPROBADO:	481,000	
V. DECLARADO:				
COD. 8400	DOC. 23687/92	ROMERO RODRIGUEZ ASUNCION	IMPORTE:	17,844
LIQUIDACION: T5-	31233/95	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	990,000	V. COMPROBADO:	3,609,000	
COD. 8442	DOC. 11278/95	MARTINEZ CASPUEVAS ANA	IMPORTE:	62,351
LIQUIDACION: T0-	32826/95	MÁLAGA		
CL ALOZAINA		V. COMPROBADO:	3,120,768	
V. DECLARADO:	1,800,000			
COD. 8526	DOC. 917723/94	CORTES HERNANDEZ JAVIER	IMPORTE:	7,280
LIQUIDACION: T7-	30291/95	MÁLAGA		
VEHICULO EBRO F		V. COMPROBADO:	169,000	
V. DECLARADO:				
COD. 8534	DOC. 905298/95	ARAGONES JIMENEZ JOAQUIN	IMPORTE:	618
LIQUIDACION: T7-	30569/95	MÁLAGA		
VEHICULO SEAT T		V. COMPROBADO:	65,000	
V. DECLARADO:	50,000			
COD. 8575	DOC. 16566/95	PALACIO RODRIGUEZ MIRAGROS DEL	IMPORTE:	11,181
LIQUIDACION: T0-	33143/95	TORREMOLIN		
CL AL ANDALUS		V. COMPROBADO:	5,663,070	
V. DECLARADO:	5,300,000			
COD. 8585	DOC. 12477/95	TORRES ANGUIA ANTONIO JESUS	IMPORTE:	53,132
LIQUIDACION: T0-	32899/95	MÁLAGA		
CL GUADALEN		V. COMPROBADO:	3,120,768	
V. DECLARADO:	1,400,000			
COD. 8662	DOC. 908197/94	MORALES CASTRO RAFAEL	IMPORTE:	4,918
LIQUIDACION: T7-	30272/95	MÁLAGA		
VEHICULO EBRO F		V. COMPROBADO:	160,000	
V. DECLARADO:				